

DERECHO DE PARTICIPACION y REPRESENTACION EN LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

Art. 47;” Tienen derecho de asistencia a la Junta General, con voz, todos los partícipes de la Comunidad, así regantes como industriales, y con voz y voto los que posean una hectárea regable, como mínimo, y los industriales o dueños de artefactos que aprovechen el agua de la Comunidad.”

Art. 48; “Los votos de los diversos partícipes de la Comunidad que sean propietarios o poseedores de agua, se computarán como dispone el artículo 239 de la Ley de Aguas, en proporción a la propiedad que representen.

Para cumplir el precepto legal **se computará un voto a los que posean desde una hectárea hasta cinco hectáreas y otro voto más por cada cinco hectáreas, hasta completar un máximo de diez votos.**

Los que no posean la participación o propiedad necesaria para un voto, podrán asociarse y obtener por acumulación de aquella tantos otros votos como correspondan a la que reúnan, cuyos votos emitirá en la Junta general el que entre sí elijan los asociados.”

Art. 49; “Los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes o por sus administradores.

En el primer caso, puede bastar una simple autorización escrita para cada reunión ordinaria y en el segundo caso y si la autorización a otro partícipe no fuese limitada, será necesario acreditar la delegación con un poder legal extendido en debida forma.

Tanto la simple autorización como el poder legal, se presentarán oportunamente al Sindicato para su comprobación. Pueden, asimismo, representar en la Junta General los maridos a sus mujeres, los padres a sus hijos menores, los tutores a los menores de edad.”

NOTA ACLARATORIA:

Para sociedades, cooperativas, ayuntamientos, y similares, bastará una certificación del secretario correspondiente a cada caso.

Todo asistente a la Junta General deberá acreditar su identidad debidamente.

Para los casos de representación, el representante deberá acompañar el DNI/NIF del representado, bien en papel o en formato digital.

MUY IMPORTANTE: debido a la situación sanitaria actual y la limitación de capacidad de la sala de reunión, se recomienda delegar la representación para la JUNTA GENERAL en otro comunero u otro representante legal en tiempo y forma especificados en la convocatoria de la citada JUNTA GENERAL

NOTA INFORMATIVA: De acuerdo con la actualización de la LEY DE PROTECCION DE DATOS de 25 de mayo de 2018, se le comunica que sus datos constan en un fichero de esta Comunidad y que serán tratados **EXCLUSIVAMENTE** para la relación que VD como comunero tiene con la COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZAN.

DELEGACIÓN DE REPRESENTACION:

D..... DNI N.º

Delego mi representación a todos los efectos legales para la JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZAN de fecha en

D..... DNI N.º

En a de de

Fdo.....